

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
TRIBUNAL SUPERIOR SALA CIVIL FAMILIA
LISTADO DE ESTADO

ADADO No. 011

Fecha: 01/02/2018

Página: 1

Proceso	Ponente	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha	Cuad.	Folio
002213000 17 00024	GIOVANNI CARLOS DIAZ VIL	Tutelas	MILTON ANDRES ALONSO ORTEGA	INPEC	Auto recibe tutela de Corte y la presente acción fue excluida de revisión. Estar a lo dispuesto por el Superior, notificar a las partes y archivar.	31/01/2018	Auto	
002213000 17 00026	GIOVANNI CARLOS DIAZ VIL	Tutelas	AIDA MARIA - MANQUILLO PISSO	COLPENSIONES Y OTROS	Auto recibe tutela de Corte y la presente acción fue excluida de revisión. Estar a lo dispuesto por el Superior, notificar a las partes y archivar.	31/01/2018		
002213000 17 00127	GIOVANNI CARLOS DIAZ VIL	Tutelas	EDWARD - MORENO CHAVEZ	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL Y OTROS	Auto recibe tutela de Corte y la presente acción fue excluida de revisión. Estar a lo dispuesto por el Superior, notificar a las partes y archivar.	31/01/2018		
002213000 17 00138	GIOVANNI CARLOS DIAZ VIL	Tutelas	KENEDY BELISARIO - HOMEN FERNANDEZ	DIRECCION DE SANIDAD - EJERCITO NACIONAL	Auto recibe tutela de Corte y la presente acción fue excluida de revisión. Estar a lo dispuesto por el Superior, notificar a las partes y archivar.	31/01/2018		
0013103001 13 00246	MANUEL ANTONIO BURBANO	Ordinario	ANDRES FELIPE TEJADA ORTIZ	SURAMERICANA S.A.	Auto ordena oficial requerir el Centro de Conciliación de la Cámara de Comercio del Cauca, en un término improrrogable de un (1) día contado a partir de la notificación, rendir información relacionada con el	31/01/2018		
0013103002 17 00240	GIOVANNI CARLOS DIAZ VIL	Acción Popular	RICARDO - RUIZ CORDOBA	CESAR - CAICEDO CAICEDO	Auto declara infundado el impedimento de declarar juzgado el impedimento manifestado por el titular del Juzgado Tero. Civil del Cto. de Popayán. Envíese el expediente al juzgado Tero. Civil del Cto. de Popayán para que	31/01/2018		
1423184001 17 00005	DORIS YOLANDA RODRIGUEZ	Ordinario	MAYERLIS - BARRERA LASSO	JAMES - BALANTA MERA	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia para juzgar la audiencia de sustentación y fallo, se fija el día 14 de febrero de 2018, a las 9:30 am.	31/01/2018		

Id Proceso	Ponente	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha	Cuad.	Folio
5983184002 16 00160	GIOVANNI CARLOS DIAZ VIL	Ordinario	DIANA PATRICIA - CAICEDO GIRALDO	HEREDEROS DETERMINADO E INDETERMINADOS DE JULIAN OLMEDO CHAVEZ GARCIA	Auto admite recurso apelación Admitir el recurso de apelación impetrado por ambas partes, contra la sentencia del 5/07/2017, proferida por el Juzgado 2do. Promiscuo de Fila. de Santander de Q. (C).	31/01/2018		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 01/02/2018 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

SANDRA PATRICIA BALCAZAR RAMIREZ
SECRETARIO